



## MEMORIA ANUAL 2019<sup>1</sup>

### Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua URSEA

Como hechos relevantes del año 2019 se destaca el trabajo permanente realizado por la Ursea de interacción con los actores del mercado, organismos gubernamentales y con los distintos regulados, con lo que se buscó seguir reforzando la ascendencia regulatoria.

La exitosa finalización del Plan para el Desarrollo de Instrumentos Regulatorios de Energía y Agua que se instrumentó con el apoyo de la CAF, en el marco del cual se desarrollaron importantes normativas y dictámenes regulatorios, así como las mejoras en la eficiencia en la gestión de la Unidad y el avance en la implantación de aplicaciones informáticas dentro de un Sistema Integral de Gestión, se consideran dentro de los principales logros de este año.

### **PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS**

La URSEA se financia según lo establecido legalmente con la Tasa del Marco Regulatorio del 0,2% de la facturación de las actividades reguladas. Este año, para el cumplimiento de sus cometidos, la Unidad contó con un crédito vigente \$ 156.523.610; que se compone por \$ 146.523.610 para Funcionamiento y \$10.000.000 para inversiones. La recaudación del ejercicio 2019 (a noviembre), depositada en Tesorería General de la Nación fue de \$ 279.615.784, generada por el cobro de: Tasa del Marco Regulatorio \$ 206.020.826 (incluye Canon distribución de gas), Tasa de Calderas \$ 5.834.685 y Multas (incumplimientos y pago fuera de plazo) \$ 67.760.273. En aplicación del artículo 192 de la Ley 17930, durante este año, se realizaron devoluciones de crédito a las empresas reguladas, correspondientes a los ejercicios anteriores por \$ 20.013.704.

El total de personas que se desempeñan en la Ursea y representa su fuerza de trabajo asciende a 58, de los cuales 34 están presupuestados, 15 están en régimen de comisión entrante, 3 tiene contratos de trabajo a través del FUDAEE, 3 son becarios y 3 son Directores. Hay otros 9 funcionarios presupuestados que están en régimen de comisión saliente. Del total de estos funcionarios, 29 (43%) son hombres y 38 (57%) son mujeres. El promedio de edad es 44 años. En el año el personal participó en 73 cursos, eventos, talleres y charlas.

#### **Desarrollos Informáticos**

En el año 2019 la URSEA continuó trabajando en la implementación de un Sistema Integral de Gestión, con el cual se busca entre otras cosas, mejorar la organización,

---

<sup>1</sup> Datos a noviembre



la eficiencia y el seguimiento del trabajo. En el marco del Proyecto Trámites en Línea y con el apoyo de AGESIC, se implementaron cuatro trámites “de punta a punta”, mejorándose la gestión interna.

## **RESEÑA JURISPRUDENCIAL**

La labor de la URSEA admite estar sujeta al control jurisdiccional, tanto del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) como del Poder Judicial. Este año el TCA ha dictado sentencias en las que se confirmó la legalidad de resoluciones de URSEA, particularmente relacionadas con los sectores de envasado y distribución de GLP y con el sector de distribución de energía eléctrica.

## **ATENCIÓN CIUDADANA**

En el sector de la Ursea de Atención Ciudadana que gestiona los requerimientos tanto de los agentes regulados, como de los usuarios de los servicios regulados, se mejoró la gestión de atención de las reclamaciones, tramitándose 296 formularios de denuncias y reclamos, siendo el 85% de estos, correspondiente a los sectores de Agua y Saneamiento y de Energía Eléctrica.

## **ACTIVIDADES POR SECTOR**

### **ENERGÍA ELÉCTRICA**

Este año se finalizó el trabajo de consultoría para la determinación técnica del Valor Agregado de Distribución Estándar (VADE), correspondiente al servicio prestado por UTE en las redes de Media Tensión (MT). Estos cálculos, son necesarios para habilitar el acceso de grandes consumidores conectados en MT al mercado mayorista, y también serán una importante referencia para la determinación de tarifas técnicas para los consumidores regulados de UTE. Actualmente, se está trabajando en la determinación del VADE de las instalaciones de Baja Tensión.

El trabajo emprendido en los últimos años de valoración de todas las redes del Sistema Eléctrico Nacional, constituye un paso sustantivo en la determinación por parte del Regulador de una Tarifa Técnica de la prestación del servicio eléctrico, restando para concretar este objetivo la fijación del costo de abastecimiento de la demanda, habiéndose avanzado en la realización de un análisis del marco conceptual de construcción de la tarifa, un diagnóstico de la reglamentación vigente y de su grado de aplicación, sugiriéndose actividades previas necesarias para el cálculo de los Costos Mayoristas Eléctricos.

Por su parte, en el análisis de los contratos de compra de energía eléctrica se hicieron observaciones de distintos tipos, que derivaron en modificaciones de algunos de los contratos suscritos.



### **Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica**

En el marco del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica (RCSDEE) se aplicaron compensaciones para los clientes, correspondientes a incumplimientos en la calidad del servicio recibido, ocurridos durante el segundo semestre de 2017, durante la totalidad del año 2018 y durante el primer semestre de 2019, totalizando 704.605 bonificaciones, por un monto total aproximado de USD 9.196.851. La composición de las compensaciones abonadas en cantidad fue de: 94,23% por calidad de servicio técnico, 2,65% por calidad de producto y 3,12% por calidad del servicio comercial, mientras que la composición de las compensaciones abonadas en monto fue de: 90,71% por calidad de servicio técnico, 2,95% por calidad de producto y 6,35% por calidad de servicio comercial. Adicionalmente, se aplicó a UTE sanciones por un monto aproximado de USD 420.931 por casos de fuerza mayor notificados fuera del plazo reglamentario o que no cumplieran con los criterios aprobados por el Regulador.

Ante el acontecimiento de eventos que implicaron cortes de suministros a una importante cantidad de clientes, la URSEA analizó las responsabilidades relacionadas con los mismos y en particular la relacionada a interrupción del suministro eléctrico ocurrida el 16/06/2019, y, ante solicitud de UTE, por resolución N° 390/019 se declaró Estado Anormal de Operación lo ocurrido en esa fecha, conforme lo establecido en el Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica. Asimismo, se modificó en el RCSDEE el criterio de sanción a aplicar ante la detección de casos declarados como Fuerza Mayor, que no cumplan con los criterios aprobados por el Regulador, atendiendo a la disponibilidad de mayor información que permite calcular con mayor precisión el monto de la sanción.

Durante el año 2019 se aprobó el Manual de procedimiento para la realización de campañas de medición de perturbaciones y actualizó el Manual de procedimientos para la realización de campañas de medición de tensión.

Habiendo recibido algunos planteos específicos de usuarios del departamento de Florida, técnicos de la URSEA analizaron la calidad del servicio técnico recibido por usuarios de dicho departamento, elaborando informe técnico al respecto.

Sobre el fin de 2019 se comenzó a elaborar una propuesta de modificación del RCSDEE, referida al control de la calidad e integridad de la información aportada por UTE en el cumplimiento de la reglamentación vigente. En la propuesta se incluye el requerimiento a UTE de la contratación de una empresa independiente que realice una auditoría externa, tanto de los sistemas informáticos relacionados con el RCSDEE, como de los resultados finales de cada semestre.

### **Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión**

En el año se otorgaron 106 autorizaciones de comercialización, totalizándose 1.416 artículos eléctricos de baja tensión que acreditaron el cumplimiento con la norma



técnica reglamentaria de seguridad. Actualmente existen más de 23.406 productos eléctricos que cuentan con autorización otorgada por la URSEA, correspondientes a 73 importadores y fabricantes nacionales. Buscando mantener la normativa técnica actualizada, se trabajó en la actualización de productos ya normalizados.

La URSEA participó en la LXIX reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos del MERCOSUR, colaborando en la elaboración de un proyecto de reglamento de requisitos generales de seguridad para aparatos electrodomésticos y similares. También se participó en las negociaciones técnicas relativas a la seguridad de los productos eléctricos comercializados en la región, en el marco de las negociaciones mantenidas con miras a la firma de diversos acuerdos regionales (MERCOSUR – COREA y MERCOSUR – EFTA).

A través de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, la URSEA presentó un proyecto de cooperación internacional SUR – SUR con OSINERGMIN de Perú, con el objetivo de fortalecer sus capacidades técnicas. El proyecto fue aprobado y, sobre fin de 2019, se comenzó con el mismo.

## **COMBUSTIBLES LÍQUIDOS**

### **Combustibles derivados del petróleo**

En este año la URSEA aprobó el Reglamento de Seguridad de Instalaciones y Equipos Destinados al Expendio de Combustibles Líquidos, reglamento que tiene el objeto de establecer las especificaciones técnicas de seguridad mínimas que deben cumplir las estaciones de servicio de todo el país, así como las condiciones técnicas mínimas de operación segura de las mismas. Dicho Reglamento entrará en vigencia el 1 de enero de 2020.

Por otro lado, como parte del seguimiento permanente de las tarifas, la URSEA calculó mensualmente los Precios de Paridad de Importación (PPI) para los combustibles derivados del petróleo.

En el 2019 a través de una selección aleatoria y ponderada se controlaron 132 estaciones de servicio, no detectándose incumplimientos en las muestras extraídas. Adicionalmente, este año en base a la aplicación del procedimiento implementado a partir de 2016, se realizaron controles a tres plantas de despacho (La Tablada, Paysandú y Durazno) y las muestras analizadas no presentaron parámetros fuera de especificación.

También se realizó el control de 115 actas de análisis de muestras de combustible aprobadas para su despacho y donde no se encontraron incumplimientos, y se concretaron 4 inspecciones relacionadas con venta de combustibles líquidos por fuera de los canales formales de comercialización.

### **Agrocombustibles**



Este año se realizaron 4 Inspecciones: 2 a la planta de producción de biodiesel en Montevideo, 1 a la planta productora de alcohol carburante en Artigas y 1 a la planta productora de alcohol en Paysandú, no constatándose incumplimientos.

### **Gas Licuado de Petróleo (GLP-Supergas)**

Durante el año se trabajó en adecuaciones y mejoras reglamentarias, como ser: información requerida para el intercambio de envases de GLP, especificaciones de GLP y la operación de gasodomésticos que utilizan GLP.

Se aprobó reglamentación que exige a los agentes del sector de envasado y distribución de GLP suministrar información contable con fines regulatorios.

Se continuó promoviendo mejoras en el funcionamiento del sector de envasado y distribución, principalmente en situaciones críticas de abastecimiento.

Se elaboraron los informes de performance de las empresas envasadoras y distribuidoras, como insumo importante para las autorizaciones que otorga el MIEM a los distintos agentes del sector, y se evaluaron los Planes operativos, contingencia y prelación de restricciones presentados por las empresas para el 2020, informándose a la DNE y a los interesados que los mismos no tenían observaciones de URSEA.

También se tramitaron 78 autorizaciones de operación de nuevas instalaciones y 12 renovaciones o modificaciones de autorizaciones ya existentes.

Dentro de una planificación de fiscalización se realizaron 67 inspecciones con personal propio y 52 inspecciones a través del LATU, de instalaciones donde se envasa y distribuye GLP. Por otra parte, para fiscalizar el peso y el estado de los recipientes portátiles, se realizaron 138 controles en las tres plantas de envasado existentes.

Para controlar y garantizar la accesibilidad al producto por parte de la población, se continuó con el control de la cobertura geográfica de las distribuidoras.

Al igual que en años anteriores, se controló de manera sistemática el suministro de GLP a instalaciones no autorizadas.

Como resultado de los controles al estado de los recipientes, el peso envasado, y el control de cobertura geográfica, se han aplicado sanciones que han contribuido fuertemente a inducir mejoras en dichos aspectos críticos.

En este año se tuvo conocimiento de 6 accidentes relacionados con recipientes de GLP, los mismos se están analizando con el fin de determinar eventuales responsabilidades de las empresas.



Técnicos participaron como expertos en el Comité de Eficiencia Energética de Vehículos y en el de Instalaciones Industriales y Comerciales de Gas.

## **GAS NATURAL**

En el marco de la reglamentación específica del sector y de los propios contratos de concesión, la URSEA controló la actividad de las empresas concesionarias del transporte y distribución de gas natural por cañerías en el país, reforzando los controles durante el período en el que se extendió un complejo conflicto sindical relacionado con la empresa Montevideo Gas.

Asimismo, en este año particularmente y a raíz de denuncias recibidas, se analizó y evaluó la cantidad de consumos estimados por Montevideo Gas en relación con el cumplimiento de la obligación de tomar el consumo de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión.

Por otro lado, se trabajó en colaboración con la DNE en la propuesta de una nueva tarifa para el transporte de gas natural por el Gasoducto Cruz del Sur

## **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Se aprobó el Protocolo de comunicación ante interrupciones de servicio de agua potable, donde se reglamenta la comunicación por parte de OSE a la población y a la URSEA, de las interrupciones del servicio programadas e imprevistas.

Se desarrolló el estudio sobre aspectos vinculados a la calidad sensorial del agua potable en general, y la evaluación de la percepción por parte de los consumidores de Montevideo y Área Metropolitana.

### **Calidad del servicio de agua potable**

En este año se llevó adelante el monitoreo sistemático de la calidad del agua potable en todas las localidades con más de 1.500 habitantes, y un número acotado de localidades de menor población. Se estima que se cerrará el año habiendo monitoreado 310 localidades, en las cuales se extraerán del orden de 840 muestras, y habiéndoseles efectuado determinaciones de 55 parámetros diferentes. También se continuó con el monitoreo intensivo de la producción potencial de toxinas por cianobacterias a partir de la información que se recibe de los prestadores, de acuerdo con lo establecido por el Protocolo de comunicación ante incidentes puntuales de calidad del agua (Resolución URSEA 128/013). En especial la Unidad ha monitoreado microcistinas, únicas toxinas para las cuales la normativa nacional define un valor máximo permitido. Durante el período de verano se realizaron tareas de vigilancia en localidades balnearias, con énfasis en la calidad microbiológica.

En todas las situaciones en que se constataron resultados microbiológicos no aceptables, se hicieron las correspondientes comunicaciones al MSP y a OSE,



reiterándose los controles en los casos establecidos por el protocolo vigente, hasta la verificación de que la calidad microbiológica del agua en cada uno de los puntos involucrados se encontraba conforme a la normativa.

Del análisis de la información entregada por OSE se realizaron ajustes al programa de vigilancia, que permitieron mejorar el mismo, incorporando al plan de seguimiento nuevas localidades y parámetros.

A partir de la información recibida de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de comunicación ante incidentes puntuales de calidad de agua potable, se han monitoreado los eventos y alertas comunicadas. Se realizaron los informes correspondientes a los incidentes comunicados de alteración de la calidad del agua potable y de las alertas por cianobacterias en fuentes superficiales.

En particular, ante la constatación de irregularidades en el suministro de agua potable en el sistema Atlántida, ocurridas a principios de febrero de 2019, luego de un exhaustivo análisis de lo sucedido, se aplicó una multa de OSE, que consistió en la efectiva concreción de exoneración de cargos tarifarios a los usuarios. También se multó a OSE con 50.000 U.I por informar a URSEA del incidente claramente fuera del plazo previsto.

Se fiscalizó el cumplimiento del Reglamento de Planes de Seguridad del Agua de acuerdo con el cronograma presentado por OSE en 2018 y según los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Se continuó con el trabajo de georreferenciación de las localidades servidas por OSE y de las localidades monitoreadas por URSEA.

En el marco de la Ley de Acceso a la información pública se dio respuesta a ocho pedidos de informes sobre la calidad del agua potable.

Se continuó con la coordinación de la Comisión técnica interinstitucional integrada por el MSP, MVOTMA, OSE y presidida por URSEA, con el cometido principal de analizar las solicitudes de excepción a la normativa de calidad de agua potable y de asesorar al MSP.

Por convocatoria de la Secretaría Nacional de Agua, Ambiente y Cambio Climático, se participó en el desarrollo del Plan Nacional de Saneamiento.

En el marco del Proyecto de Cooperación Sur – Sur entre República Dominicana y Uruguay, de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) en materia de regulación del sector agua potable y saneamiento, URSEA llevó a cabo actividades de colaboración y asesoramiento tanto en República Dominicana como en Uruguay.

## **Saneamiento**



Se solicitó a OSE la actualización de la información relativa a varios aspectos del servicio de saneamiento, a saber: situación de avance de obras en ejecución, resultados de los programas que llevó adelante para incrementar las conexiones a redes existentes, reclamos tratados de dicho servicio y situación de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Por su parte, la Intendencia de Montevideo – División Saneamiento, presentó ante URSEA el Informe relativo a la ejecución del Plan de Saneamiento V. La URSEA realizó el análisis de dicho informe, arribando a ciertas consideraciones sobre las cuales se dio vista a la Intendencia de Montevideo.

## **GENERADORES DE VAPOR**

Durante el año 2019 se continuó trabajando en la adecuación del Reglamento de Seguridad de Generadores de Vapor, previendo publicar una revisión que se ajuste a los cambios en el marco legal. Asimismo, se aprobó por el Directorio de la Unidad la realización de Inspecciones Anuales por parte de Profesionales Idóneos a través de la presentación de una Declaración Jurada. Acompañando estas actividades, se comenzó a trabajar con universidades locales para elaborar el programa de capacitación de Inspectores Autorizados.

En cuanto a fiscalización, se realizaron 673 actividades de campo. En lo relativo a pruebas de habilitación y/o rehabilitación de generadores de vapor, todas fueron realizadas por Profesionales Idóneos habilitados por URSEA a través de Declaración Jurada. En total se concluyó el año con la realización de 220 trámites de Pruebas de habilitación o rehabilitación de Generadores de Vapor.

Al finalizar el año se cuenta con 590 equipos habilitados, representando un 84 % de los equipos operativos (en el 2011 era el 26%). Las Pruebas realizadas por los Profesionales Idóneos han sido auditadas a través de un muestreo, habiéndose llevado adelante 36 auditorías.

Por otro lado, fueron realizadas 31 Inspecciones de Verificación y 211 Pruebas Anuales.

## **EFICIENCIA ENERGÉTICA**

A lo largo del año 2019 se presentaron 135 solicitudes de autorizaciones para el uso del Etiquetado de Eficiencia Energética. De las 135 solicitudes analizadas se emitieron un total de 133 autorizaciones, correspondientes a calentadores de agua eléctricos, refrigeradores y aires acondicionados. Al día de hoy se cuenta con autorización vigente para 276 modelos de Lámparas Fluorescentes Compactas, 178 de Calentadores de agua eléctricos de uso doméstico, 768 de Aparatos de refrigeración eléctricos de uso doméstico y 250 de Acondicionadores de aire y bombas de calor. A su vez, se emitieron 27 excepciones al etiquetado obligatorio,



correspondiendo principalmente a equipos destinados a ensayos de eficiencia energética.

Desde diciembre 2018, el trámite de autorización de etiquetado de eficiencia energética permite incorporar más de un certificado en un mismo trámite, facilitando su gestión. A su vez, desde agosto 2018 se resolvió que sólo deben presentarse los certificados de eficiencia energética con cambios técnicos. Estas dos medidas generaron una reducción de un 55% en la cantidad de trámites de autorizaciones que debieron procesarse (301 en 2018 y 135 en 2019).

Como parte de las tareas de contralor del cumplimiento de la reglamentación de Etiquetado de Eficiencia Energética, se lleva adelante un programa de inspecciones a comercios en todo el país. En los últimos tres años se cubrieron los 19 departamentos y el 96% de las localidades objetivo. En el año 2019 se realizaron un total de 108 inspecciones, de las cuales 38 fueron en Montevideo y 70 en el interior del país, detectando incumplimientos en 23 de ellas. Cabe destacar que, se verificó una reducción de la proporción de inspecciones en las que se detectaron incumplimientos, pasando de un 30% (2018) a un 21% (2019).

Por otro lado, se realizó la toma de muestras de productos del mercado local, a los efectos de verificar el desempeño declarado en su etiqueta. Se ensayaron 7 calentadores de agua eléctricos, 3 refrigeradores y 8 aires acondicionados.

En el período se elaboró reglamentación específica para los productos que presentan cambios técnicos en su etiqueta de eficiencia energética. Se avanzó a su vez, en el proceso de fiscalización de los portales de venta en la web.

En el mes de junio, se realizó una actividad de cooperación con técnicos de Paraguay en materia de eficiencia energética, consistiendo en una capacitación en su país dictada por URSEA y en una pasantía en Uruguay para que pudieran conocer los diferentes procedimientos de fiscalización, en materia técnica y jurídica.

Técnicos de esta Unidad integraron el Comité de Acreditación del Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA) y acompañaron auditorías realizadas al laboratorio de ensayo de eficiencia energética de CAE de UTE.

## **ENERGÍA SOLAR TÉRMICA**

En el año 2019 se emitieron 11 constancias de cumplimiento con los requisitos técnicos establecidos por parte de los proyectos comprendidos en el ámbito de aplicación de la ley: 5 a centros de salud, 1 edificación del sector público, 2 piscinas climatizadas y 3 a instalaciones deportivas. También se emitió 1 constancia de exoneración al cumplimiento de estos requisitos. A la fecha, la URSEA ha emitido 56 constancias de cumplimiento y 9 constancias de exoneración de la Ley Solar. También se emitieron 6 constancias de exoneración relacionadas con el



Reglamento de Promoción de la Vivienda de Interés Social del MVOTMA, y a la fecha se han emitido 29 constancias de exoneración de pre instalaciones.

En lo que refiere a la autorización de equipos se emitieron un total de 15 autorizaciones, de las cuales: 11 correspondieron a acumuladores solares, 2 a colectores solares y 2 a sistemas prefabricados. A la fecha, la URSEA ha aprobado 64 acumuladores solares, 5 sistemas prefabricados y 29 colectores solares.

En el marco de un plan de difusión (iniciado en el 2017) de la reglamentación en materia de energía solar térmica a gobiernos departamentales, en el correr del año se mantuvieron reuniones en las Intendencias de Flores y Florida.

## **ACTIVIDAD INTERNACIONAL**

Directores y técnicos de la Unidad participaron a nivel internacional en diversas juntas, asambleas y foros de las asociaciones de reguladores ADERASA y ARIAE (de la cual el Vicepresidente de Ursea es uno de sus Vicepresidentes), teniendo también participación en trabajos de colaboración internacional con organizaciones de países latinoamericanos (Mercosur, República Dominicana, Perú), así como en cursos y seminarios, en carácter de expositores y asistentes.

## **PRINCIPALES ACTIVIDADES PREVISTAS PARA 2020**

Con la finalización del cálculo del VADE de las redes de baja tensión, que se prevé para mediados del próximo año, se finalizará con la valorización de todas las instalaciones del sistema eléctrico uruguayo, lo que representa un significativo avance para la determinación de una tarifa técnica eléctrica.

También en 2020 y a través de un nuevo acuerdo con la CAF que se encuentra en trámite, se trabajará en la elaboración de un Reglamento de calidad de la prestación del servicio técnico y comercial de agua potable, así como en la determinación de indicadores representativos para el servicio de agua potable y saneamiento por redes, lo que significará un importante avance en la regulación de este sector.

Con fondos propios se concretará la contratación de una consultoría para fijar una metodología específica para Uruguay del cálculo del valor WACC (utilizado en los cálculos de valorización de las instalaciones de los distintos sectores), y la contratación de un consultor que asesore en las actividades de fiscalización relacionadas con el Reglamento de Planes de Seguridad del Agua.